

Reglamentación.
Dirección Nacional de Migraciones

Para realizar el trámite los estudiantes deberán solicitar un turno en la Dirección Nacional de Migraciones. Este turno puede solicitarse online en <http://www.migraciones.gov.ar/> **(Radicación mayores 16 años).** **Importante: llevar copia impresa del turno.**

La nueva reglamentación establece 3 tipos de ingresantes al país:

- A) Ciudadanos de países pertenecientes al MERCOSUR o países asociados.
- B) Ciudadanos pertenecientes a países EXTRAMERCOSUR que no precisen visa para ingresar al país en calidad de turista ya sean estudiantes de “formales” o de “intercambio”. (Estudiantes FORMALES: toda persona extranjera nativa de un país EXTRAMERCOSUR que solicite residencia en la REPUBLICA ARGENTINA por estar inscriptos como alumno regular del establecimiento) (INTERCAMBIO Estudiantil: toda persona extranjera nativa de un país EXTRAMERCOSUR que solicite residencia en la REPUBLICA ARGENTINA en virtud de un convenio o acuerdo internacional de intercambio estudiantil).
- C) Ciudadanos EXTRAMERCOSUR que para ingresar a Argentina precisan visa de turista. (ya sean estudiantes de “formales” o de “intercambio”).

Importante:

- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento o Apostillada, si el país hubiera rectificado el Convenio de La Haya.
- Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional y legalizada por el Colegio de Traductores en el cual el profesional estuviera matriculado, con la excepción del idioma portugués para Brasil.
- La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación.
- **La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada**

A) Para los Ciudadanos de países pertenecientes al **MERCOSUR** o asociados. Para ello hay que tener en cuenta que el alumno tiene que presentar ante la Dirección Nacional de Migraciones:

1. Formulario de inscripción on-line

El formulario se completa en la Secretaría Académica. Se debe enviar por mail una copia legible de la primera hoja del pasaporte y el domicilio

2. Pasaporte Valido y Vigente con un juego de fotocopia completo (inclusive las hoja blanco).

3. Certificado de carencia de antecedentes penales emitido por el país de origen o de los países donde haya residido los últimos 3 años, legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o con apostille, o legalizado por la representación consular autorizada del país de origen en la República Argentina. En caso de encontrarse en otro idioma que no sea español debe traducirse y legalizarse por un traductor público en Argentina

4. Certificado solicitado ante el Registro Nacional de Reincidencia (Antecedentes penales Argentinos)

5. Abonar la tasa retributiva correspondiente vigente (actualmente \$600).

6. Dos fotos 4x4 color, de fondo blanco.

7. Carta de admisión al programa legalizada en el Ministerio del Interior.

8. Certificado de domicilio emitido por autoridad competente o bien la factura de al servicio público a nombre del solicitante o de su cónyugue (circunstancia que debe ser acreditada con la partida pertinente).

B) Ciudadanos pertenecientes a países **EXTRAMERCOSUR** que no precisen visa para ingresar al país en calidad de turista.

1. Formulario de inscripción on line.

El formulario se completa en la Secretaría Académica. Se debe enviar por mail una copia legible de la primera hoja del pasaporte y el domicilio

2. Pasaporte Valido y Vigente. con un juego de fotocopia completo (inclusive las hoja blanco)

3. Certificado de carencia de antecedentes penales emitido por el país de origen o de los países donde haya residido los últimos 3 años, legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o con apostille, o legalizado por la representación consular autorizada del país de origen en la República Argentina. En caso de encontrarse en otro idioma que no sea español debe traducirse y legalizarse por un traductor público en Argentina

4. Certificado solicitado ante el Registro Nacional de Reincidencia.

5. Abonar la tasa retributiva correspondiente (\$1200).

6. Dos fotos 4x4 color fondo blanco

7. Carta de admisión al programa legalizada por el Ministerio del Interior

8. Certificado de domicilio emitido por autoridad competente o bien la factura de algún servicio público a nombre del solicitante o de su conyugue (circunstancia que deberá ser acredita de partida pertinente).

Importante:

Una vez finalizado el trámite, enviar una copia de la Precaria a Secretaría Académica

Para Renovación de la Visa de Estudiante

Deberá presentarse hasta 60 (sesenta) días antes de su vencimiento, ante el Sector Prórrogas de Permanencia con la siguiente documentación:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad para Secretaría Académica

2. Certificado de alumno regular, legalizado por el Ministerio del Interior

3. Nota del Programa aceptando al alumno al posgrado, legalizada por el Ministerio del Interior

4. Certificado analítico de materias aprobadas, legalizado por el Ministerio de Educación

5. Antecedentes argentinos del Registro Nacional de Reincidencia

6. Pasaporte vigente y copia (incluso hojas en blanco)

7. Documento Nacional de Identidad (original y copia)

8. Tasa de prórroga de permanencia (\$600/\$1200)

Si es estudiante EXTRAMERCOSUR requiere una Constancia de Inscripción Electrónica

Direcciones Útiles:

Dirección Nacional de Migraciones: Antártida Argentina 1355

Registro Nacional de Reincidencia: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/>

Ministerio de Educación: Santa Fé 1548

Ministerio del Interior: 25 de Mayo 101

FLACSO: Muriel Morgan

5238-9413

mmorgan@flacso.org.ar